



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001011

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		70.000,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		30.000,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100.000,00	

TOTAL	100.000,00	100.000,00-
--------------	------------	-------------

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PARA NOMINA DE JULIO 2022

EXPEDIENTE No 0400000408

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	26.07.2022	26.07.2022	26.07.2022



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1189-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta Solicitud de autorización del traspaso de crédito en el rol mes de julio 2022.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01249-O del 25 de julio 2022 mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

“(...) se sirva emitir la respectiva autorización, toda vez que los movimientos presupuestarios planteados, son necesarios a efectos de prever la disponibilidad presupuestaria, en cuanto a la ejecución de la nómina mensual institucional del mes de julio de 2022, mismos que, como se indicó no generan incremento en los presupuestos asignados a los diferentes centros gestores/dependencias municipales (...)”

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001011 con expediente 0400000408 generada en el sistema SAP- SIPARI para el financiamiento de la partida presupuestaria "510509 Horas extraordinarias y suplementarias" por un valor total de USD 100.000,00 en el presupuesto de la Administración General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1189-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01249-O

Anexos:

- INFORME SUSTENTO ROL JULIO 2022 IS-002-signed.pdf
- TRASPASOS NOMINA JULIO 2022-signed.pdf
- RT 0400000408-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-07-26	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-07-26	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-07-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-07-26	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-07-26	



Firmado electrónicamente por:
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1181-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso de crédito en el rol del mes de julio 2022

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01249-O del 25 de julio 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva emitir la respectiva autorización, toda vez que los movimientos presupuestarios planteados, son necesarios a efectos de prever la disponibilidad presupuestaria, en cuanto a la ejecución de la nómina mensual institucional del mes de julio de 2022, mismos que, como se indicó no generan incremento en los presupuestos asignados a los diferentes centros gestores/dependencias municipales (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con “INFORME DE SUSTENTO ROL JULIO 2022-IS-002” del 25 de julio de 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Del análisis a las cédulas presupuestarias de todos los Centros Gestores que presentan déficits en determinadas partidas en los grupos de gasto 51, se desprende que deben efectuarse modificaciones en sus presupuestos para cubrir el gasto que representa la generación de la nómina mensual, para lo cual se analizó las disponibilidades de las partidas considerando la fuente de financiamiento, obteniéndose que la mayoría de modificaciones corresponden al Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, afectación que se plantea según el comportamiento de la ejecución presupuestaria conforme datos de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 21 de julio de 2022.

Se requiere reasignar los recursos en varias partidas presupuestarias mediante traspasos de créditos para el financiamiento de aquellas que presentan déficits, en determinados

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1181-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

casos, esto permitirá ejecutar la nómina mensual, lo cual es viable ya que se cuenta con saldos disponibles en las partidas presupuestarias a afectarse, conforme datos actualizados de la cédula presupuestaria de gastos, conforme al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA FINANCIAR NOMINAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 23/07/2022	Incremento	Disminución	
000A101000040 REMUNERACION PERSONAL	2A01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	001	17.105.761,34	4.806.898,04		70.000,00	
			G/510507/1AA101	510507	Honorarios	001	37.375,48	37.375,48			30.000,00
			G/510508/1AA101	510508	Horas Extraordinarias y Suplementarias	001	198.896,40	15.784,58	100.000,00		
								100.000,00	100.000,00		

Los movimientos propuestos según el análisis de la cédula de gasto del centro gestor de la Administración General, que presentan desfinanciamiento constan en el cuadro de traspasos presupuestarios que se adjunta al presente documento, y son necesarios para cubrir los déficits existentes a fin de proceder con la generación de la nómina correspondiente al mes de julio de 2022.”

“5. CONCLUSIONES

(...) Los movimientos de personal ejecutados a través de los respectivos actos administrativos se reflejan en el rol mensual, afectando a las partidas correspondientes de los grupos 51, movimientos que inciden en los saldos disponibles, que en muchos casos ya no cuentan con la disponibilidad necesaria y deben ser gestionados mediante Traspasos de Créditos, a fin de generar la nómina mensual (...).”

“6. RECOMENDACIONES

(...) tomando en cuenta que las modificaciones no alteran el techo del presupuesto codificado de tales dependencias municipales, y que los movimientos propuestos permitirán prever de disponibilidad en las partidas que presentan déficits, a efectos de generar y ejecutar la nómina del mes de julio de 2022.”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0167-M de 26 de julio 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1181-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Metropolitano de Quito, para financiar el rol mes de julio 2022 de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite “NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022” y de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO ROL JULIO 2022-IS-002, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para el financiamiento de la partida presupuestaria "510509 Horas extraordinarias y suplementarias" del centro gestor Administración General por un valor total de USD 100.000,00 con cargo al presupuesto 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:

- anexo.rar
- GADDMQ-DMF-P-2022-0167-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-07-25	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-07-26	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-07-26	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0167-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento del traspaso de crédito en el rol mes de julio 2022.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01249-O del 25 de julio 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva emitir la respectiva autorización, toda vez que los movimientos presupuestarios planteados, son necesarios a efectos de prever la disponibilidad presupuestaria, en cuanto a la ejecución de la nómina mensual institucional del mes de julio de 2022, mismos que, como se indicó no generan incremento en los presupuestos asignados a los diferentes centros gestores/dependencias municipales (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con “INFORME DE SUSTENTO ROL JULIO 2022-IS-002” del 25 de julio de 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0167-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Del análisis a las cédulas presupuestarias de todos los Centros Gestores que presentan déficits en determinadas partidas en los grupos de gasto 51, se desprende que deben efectuarse modificaciones en sus presupuestos para cubrir el gasto que representa la generación de la nómina mensual, para lo cual se analizó las disponibilidades de las partidas considerando la fuente de financiamiento, obteniéndose que la mayoría de modificaciones corresponden al Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, afectación que se plantea según el comportamiento de la ejecución presupuestaria conforme datos de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 21 de julio de 2022.

Se requiere reasignar los recursos en varias partidas presupuestarias mediante traspasos de créditos para el financiamiento de aquellas que presentan déficits, en determinados casos, esto permitirá ejecutar la nómina mensual, lo cual es viable ya que se cuenta con saldos disponibles en las partidas presupuestarias a afectarse, conforme datos actualizados de la cédula presupuestaria de gastos, conforme al siguiente detalle:

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA FINANCIAR NOMINAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022**

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 21/07/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	2A01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/S10105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7 105 761,54	4 306 898,04		70 000,00
			G/S10207/1AA101	510207	Honorarios	002	27 375,48	27 375,48		30 000,00
			G/S10509/1AA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	198 806,40	15 784,58	100 000,00	
								100.000,00	100.000,00	

Los movimientos propuestos según el análisis de la cédula de gasto del centro gestor de la Administración General, que presentan desfinanciamiento constan en el cuadro de traspasos presupuestarios que se adjunta al presente documento, y son necesarios para cubrir los déficits existentes a fin de proceder con la generación de la nómina correspondiente al mes de julio de 2022.”

“5. CONCLUSIONES

(...) Los movimientos de personal ejecutados a través de los respectivos actos administrativos se reflejan en el rol mensual, afectando a las partidas correspondientes de los grupos 51, movimientos que inciden en los saldos disponibles, que en muchos casos ya no cuentan con la disponibilidad necesaria y deben ser gestionados mediante Traspasos de Créditos, a fin de generar la nómina mensual (...)”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0167-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

“6. RECOMENDACIONES

(...) tomando en cuenta que las modificaciones no alteran el techo del presupuesto codificado de tales dependencias municipales, y que los movimientos propuestos permitirán prever de disponibilidad en las partidas que presentan déficits, a efectos de generar y ejecutar la nómina del mes de julio de 2022.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO ADMINISTRACIÓN GENERAL										
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A000	GC00A10100004D	510105	510105	G/510105/1AA101002		7278897,54	4480034,04		70.000,00	7.208.897,54
	PERSONAL	Remuneraciones Unificadas								
ZA01A000	GC00A10100004D	510507	510507	G/510507/1AA101002		37375,48	37375,48		30.000,00	7.375,48
	PERSONAL	Honorarios								
ZA01A000	GC00A10100004D	510509	510509	G/510509/1AA101002		198696,40	15784,58	100.000,00		298.696,40
	PERSONAL	Horas Extraordinarias y Suplementarias								
Referencia: SAP-SIPARI						7.514.969,42	4.533.194,10	100.000,00	100.000,00	7.514.969,42

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0167-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso de crédito en el rol mes de julio 2022 de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 100.000,00 con cargo al presupuesto 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- anexo.rar



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01249-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Asunto: Traspaso de crédito rol mes de julio 2022

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en ejercicio de mis atribuciones como Director Metropolitano de Recursos Humanos, a fin de exponer lo siguiente:

1. Mediante Informe de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para el trámite de Traspasos de Crédito relacionados a Remuneración de Personal, "**INFORME SUSTENTO ROL JULIO 2022 IS-002**", el gestor presupuestario de remuneraciones de esta Dirección en cumplimiento a las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022", recomienda autorizar el traspaso de crédito con el propósito de prever la disponibilidad en la partida de horas suplementarias y extraordinarias de las Direcciones Metropolitanas de la Administración General que presentan déficit.
2. Es necesario recalcar que las modificaciones requeridas no alteran el techo del presupuesto codificado del sector de la Administración General, y que los movimientos propuestos permitirán contar con la disponibilidad para procesar horas suplementarias y extraordinarias, a efectos de generar y ejecutar la nómina de julio de 2022.
3. En este contexto, sobre la base del INFORME SUSTENTO ROL JULIO 2022 IS-002, solicito de la manera más comedida, se sirva emitir la respectiva autorización, toda vez que los movimientos presupuestarios planteados, son necesarios a efectos de prever la disponibilidad presupuestaria, en cuanto a la ejecución de la nómina mensual institucional del mes de julio de 2022, mismos que, como se indicó no generan incremento en los presupuestos asignados a los diferentes centros gestores/dependencias municipales, para lo cual me permito adjuntar los respectivos documentos justificativos que respaldan la solicitud planteada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01249-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- INFORME SUSTENTO ROL JULIO 2022 IS-002-signed.pdf
- TRASPASOS NOMINA JULIO 2022-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Lucía Chiguano Morocho	glcm	DMRH-E	2022-07-25	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-07-25	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME DE SUSTENTO ROL JULIO 2022-IS-002

PARA: Mgs. Paúl Castillo
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos de créditos para financiar la nómina de julio de 2022

FECHA: 25 de Julio de 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

2. ANTECEDENTES

Con Ordenanza N° PMU 006-2021 sancionado el 9 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

Mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, la Administración General emite las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, que en la parte pertinente señalan:

“4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Las Unidades de Ejecución y Nómina de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos han procesado en el sistema SIGEN, los actos administrativos relacionados con remuneraciones del personal correspondientes al mes de julio de 2022, dando como resultado la generación de la nómina mensual del personal del GAD-DMD.

Una vez que la Unidad de Nómina y Roles finalizó el proceso de registro y aprobó las nóminas de los regímenes laborales LOSEP, LOEI, y CT del mes de julio 2022, el Área de Informática de la DMRH activó la verificación de presupuesto con SIPARI, de lo cual se obtuvo un reporte de las novedades encontradas en los roles respecto al desfinanciamiento de determinadas partidas presupuestarias de remuneraciones, sin embargo, se torna necesaria la revisión manual de la cédula de gastos y el rol mensual, por cuanto la sistematización no arroja el total de déficits de la nómina.

Efectuado la revisión del distributivo de puestos del sector de la Administración Geneneral se establece que algunos puestos no han sido utilizados entre el periodo de enero a julio, permitiendo tener remanentes economicos, que pueden ser utilizados para financiar el deficit de la partidas de Horas extraordinarias y suplementarias, de la citada dependencia.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administracion General, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 21 de julio de 2022, se identifica que dentro de las partidas presupuestarias de: Remuneraciones Unificadas y Honorarios, existen saldos disponibles, que avalizan la existencia de recursos económicos, los mismos que serán transferidos a la partida presupuestaria de Horas extraordinarias y suplementarias, movimientos que no implican incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022.

En base al análisis de la información presupuestaria se procedió a la formulación de la propuesta de traspasos presupuestarios que permitan la generación de la nómina mensual.

Los actos administrativos relacionados a remuneraciones generados en las diferentes dependencias del MDMQ y que son procesados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se reflejan en la nómina mensual, afectan los saldos disponibles de los presupuestos de las respectivas partidas de gasto del grupo 51 de los centros gestores, provocando en ciertos casos déficits, los mismos que deben ser gestionados mediante Traspasos de Créditos, a fin de generar la nómina mensual.

En consecuencia se necesita realizar modificaciones al presupuesto de la Administración General, que permitan contar con los saldos disponibles necesarios en las respectivas partidas para proceder con el registro de los compromisos presupuestarios, contables y posterior pago de la nómina mensual.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Del análisis a las cédulas presupuestarias de todos los Centros Gestores que presentan déficits en determinadas partidas en los grupos de gasto 51, se desprende que deben efectuarse modificaciones en sus presupuestos para cubrir el gasto que representa la generación de la nómina mensual, para lo cual se analizó las disponibilidades de las partidas considerando la fuente de financiamiento, obteniéndose que la mayoría de modificaciones corresponden al Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, afectación que se plantea según el comportamiento de la ejecución presupuestaria conforme datos de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 21 de julio de 2022.

Se requiere reasignar los recursos en varias partidas presupuestarias mediante traspasos de créditos para el financiamiento de aquellas que presentan déficits, en determinados casos, esto permitirá ejecutar la nómina mensual, lo cual es viable ya que se cuenta con saldos disponibles en las partidas presupuestarias a afectarse, conforme datos actualizados de la cédula presupuestaria de gastos, conforme al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA FINANCIAR NOMINAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022
PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 21/07/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.105.761,54	4.306.898,04		70.000,00
			G/510507/1AA101	510507	Honorarios	002	37.375,48	37.375,48		30.000,00
			G/510509/1AA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	198.696,40	15.784,58	100.000,00	
								100.000,00	100.000,00	

Los movimientos propuestos según el análisis de la cédula de gasto del centro gestor de la Administración General, que presentan desfinanciamiento constan en el cuadro de traspasos presupuestarios que se adjunta al presente documento, y son necesarios para cubrir los déficits existentes a fin de proceder con la generación de la nómina correspondiente al mes de julio de 2022.

Los movimientos presupuestarios planteados cumplen con las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022.

Las modificaciones propuestas no alteran el techo del presupuesto codificado de las dependencias municipales, no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD y permitirán cumplir con los objetivos institucionales de las dependencias municipales antes mencionadas.

5. CONCLUSIONES

El proceso de automatización de los sistemas SIGEN-SIPARI que se viene utilizando desde finales de agosto de 2020, permite ejecutar la verificación presupuestaria mensualmente, y arroja un detalle parcial de las novedades identificando las partidas desfinanciadas, insumo que es utilizado para la elaboración de la propuesta de traspasos de créditos de los centros gestores que presentan déficits, sin embargo, tal acción se complementa con una revisión manual de la información de la cédula general y del rol mensual.

Los movimientos de personal ejecutados a través de los respectivos actos administrativos se reflejan en el rol mensual, afectando a las partidas correspondientes de los grupos 51, movimientos que inciden en los saldos disponibles, que en muchos casos ya no cuentan con la disponibilidad necesaria y deben ser gestionados mediante Traspasos de Créditos, a fin de generar la nómina mensual.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General y no alteran el techo de los presupuestos codificados de los Centros Gestores y no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACIONES

Conforme los antecedentes y los justificativos enunciados pongo a su consideración este Informe, y solicito comedidamente autorizar el trámite pertinente para los traspasos de créditos con cargo a los presupuestos del ejercicio económico 2022 de la dependencia que constan en la matriz adjunta, tomando en cuenta que las modificaciones no alteran el techo del presupuesto codificado de tales dependencias municipales, y que los movimientos propuestos permitirán prever de disponibilidad en las partidas que presentan déficits, a efectos de generar y ejecutar la nómina del mes de julio de 2022.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Kleber Jara
GESTOR PRESUPUESTARIO-DMRH

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA FINANCIAR NOMINAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022
PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria		Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 21/07/2022	Incremento	Disminución
			G/510105/1AA101	G/510507/1AA101							
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.105.761,54	4.306.898,04			70.000,00
			G/510507/1AA101	510507	Honorarios	002	37.375,48	37.375,48			30.000,00
			G/510509/1AA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	198.696,40	15.784,58		100.000,00	
							100.000,00	100.000,00			



El Fideicomitido: **KIEBER IVAN**
JARA DELGADO